



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO**  
Ibagué, Tolima, miércoles, primero (1º) de marzo  
de dos mil veintitrés (2023).

Señores  
Juzgado Sexto Civil de Circuito de Ibagué  
Ibagué, Tolima.

Ejecutivo  
Harold Valderrama Díaz **Vs.**  
Neiger Eduardo Martínez  
Rad. 73001-31-03-001-2015-00006-00.

Asunto: Suministro de Información.

Oficio: #0136.

Cordial saludo:

Notifico, mediante auto del 17 de febrero de 2023, este despacho, resolvió:

- Informar al Juzgado 6º Civil Circuito de Ibagué, el embargo de la DIAN y prelación de crédito.
- *“El 26 de agosto de 2016, se registró embargo de remanentes, para proceso ejecutivo de Efrén Martínez Vargas contra Neyer Eduardo Martínez e Ibis, radicación 2015-157, tramitado en el Juzgado 6º Civil Circuito de Ibagué.*
- *Sin embargo, el 10 de octubre de 2022, se decretó prelación de crédito a favor de la DIAN.*
- *Esta prelación, en aplicable a todo tipo de embargos, parágrafo 2º, art. 839-1 E.T.*
- *Los créditos del fisco, son créditos de primera clase.*

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

  
Jesús María Tovar Yara  
Secretario.

